



Denunciado: D. José Manuel Casado Rebollo.

Domicilio: Avda. Reina Cristina, 40. 10200 Trujillo (Cáceres).

Infracción: art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Trujillo.

Sanción: quinientos euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 5 de enero de 2010. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2009 sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle. (2010080188)

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 17 de diciembre de 2009, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el Estudio de Detalle presentado por la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, y redactado por el Arquitecto D. Rafael Márquez Gordón, teniendo como finalidad la modificación de la tipología edificatoria asignada, Edificación Abierta Exenta (AEE), por la de Edificación Singular (ES), en el ámbito de la Manzana 17, del ACO-6.4, en la Barriada de La Paz, de Badajoz, a efecto de la realización de una pista cubierta de 50 x 30, modificando los retranqueos a linderos y la altura máxima de la edificación.

Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicho Estudio de Detalle, debidamente diligenciado, se encuentra depositado en el Servicio de Urbanismo para su consulta pública.

Badajoz, a 17 de diciembre de 2009. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.